



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE DUARTE"

Núm. 13459

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

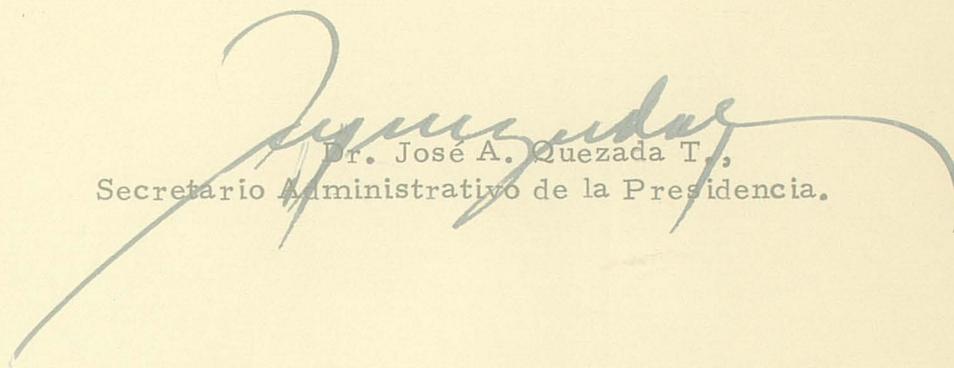
- 1 MAYO 1976

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 158, de fecha 20 de abril de 1976, cúmpleme informarle, que Ley mediante el cual se designa con el nombre de Aristófanés A. Mella Jiménez, la Escuela en Desarrollo No. 2, del Paraje "El Batey", Sección Guayabo, Municipio de Las Matas de Farfán, Prov. San Juan de la Maguana, ha sido promulgada en fecha 27 de abril del presente año, y registrada bajo el No. 380.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

"AÑO DE DUARTE"

Núm. 13459

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

- 1 MAYO 1976

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidenté:

En relación con su comunicación No. 158, de fecha 20 de abril de 1976, cúpleme informarle, que Ley mediante el cual se designa con el nombre de Aristófanés A. Melia Jiménez, la Escuela en Desarrollo No. 2, del Paraje "El Batey", Sección Guayabo, Municipio de Las Matas de Farfán, Prov. San Juan de la Maguana, ha sido promulgada en fecha 27 de abril del presente año, y registrada bajo el No. 380.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

"AÑO DE DUARTE"

Núm. 13459

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

- 1 MAYO 1976

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d . -

Señor Presidenté:

En relación con su comunicación No. 158, de fecha 20 de abril de 1976, cúmpleme informarle, que Ley mediante el cual se designa con el nombre de Aristófanés A. Melia Jiménez, la Escuela en Desarrollo No. 2, del Paraje "El Batey", Sección Guayabo, Municipio de Las Matas de Farfán, Prov. San Juan de la Maguaza, ha sido promulgada en fecha 27 de abril del presente año, y registrada bajo el No. 380.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
20 de abril de 1976.

00158

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitir a usted para los fines -- constitucionales el anexo Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de Aristófanes A. Mella Jiménez, la Escuela en Desarrollo No.2, del Paraje "El Batey", Sección Guayabo, del Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia de San Juan de la Maguana.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el fenecido señor Aristófanés A. Mella Jiménez, contribuyó de manera positiva al progreso material, espiritual e intelectual de la Región Sur del país, donde consagró la mayor parte de su vida al noble apostolado del magisterio, dejando como fruto de su innata vocación de maestro una pléyade de profesionales, industriales y hombres de negocios progresistas, muy útiles para el desarrollo económico de nuestro país;

CONSIDERANDO: Que el señor Aristófanés A. Mella Jiménez tuvo además una brillante y creadora actuación en el ramo de la Agricultura, en el cual desempeñó diversos cargos de importancia, que lo dotaron de muy valiosos conocimientos, que se extendieron hasta el quehacer de la Ganadería, llegando a constituirse en consejero e instructor de ganaderos y agricultores, y en general de nuestra clase campesina;

CONSIDERANDO: Que el señor Aristófanés A. Mella Jiménez, se le recuerda en aquella región con cariño y gratitud, como modelo de hombre de bien y funcionario que honró los cargos que desempeñó por su diáfana y fructífera laboriosidad;

CONSIDERANDO: Que en tal virtud, es un deber rendir un homenaje de recordación y reconocimiento a su memoria;

VISTA: La Ley No. 49 de fecha 9 de septiembre de 1966, que modifica la Ley No. 2439 del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

Art. 1.- Se designa con el nombre de Aristófanés A. Mella Jiménez, la Escuela en Desarrollo No. 2, del Paraje " El Batey", Sección Guayabo, del Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia de San Juan de la Maguana.

Art. 2.- La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, queda encargada de la ejecución de la pre-



LEGISLATURA *ord. DE 19*
 REGISTRADA AL No. *399*
 en el folio *del libro letra*
 No. *Asistentes de Leyes, Resoluciones*
 y Decretos *Procedidos por el Senador*
 Y consta de *dos*
 hojas escritas *cuadernales a pluma de dos*
copias huellas
 Santo Domingo, *20 de Abril 1976*
 Jefe de las Oficinas de *Seguimiento*

CONSIDERANDO: Que el teniente señor Aristides A. Belli
 ha sido designado para el cargo de...
 CONSIDERANDO: Que el señor Aristides A. Belli...
 ha sido designado para el cargo de...
 CONSIDERANDO: Que el señor Aristides A. Belli...
 ha sido designado para el cargo de...
 CONSIDERANDO: Que el señor Aristides A. Belli...
 ha sido designado para el cargo de...

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley mediante el cual se designa con el nombre de Aristófanés A. Mella Jiménez, la Escuela en Desarrollo No.2, del Paraje "El Batey", 2 Sección Guayabo, Municipio de Las Matas de Farfán, Prov. San Juan de la Maguana.

sente Ley.

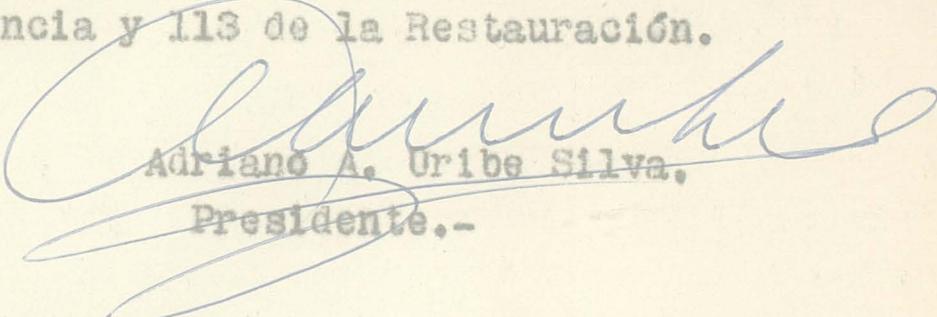
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, -
Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, -
Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los
siete días del mes de abril, del año mil novecientos setenta
y seis; años 133 de la Independencia y 113 de la Restauración.

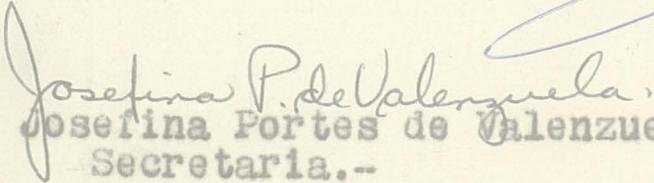
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

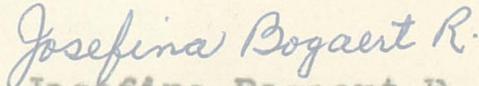
José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Con-
greso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacio-
nal, Capital de la República Dominicana, a los veinte días -
del mes de abril del año mil novecientos setenta y seis; años
133 de la Independencia y 113 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.-


Josefina Bogaert R.
Secretaria Ad-hoc.

00 3100

1a
LEGISLATURA 04d. DE 19 76

REGISTRADA AL No. 399 del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos rotados por el Senado

Y consta de 457
hojas escritas en manuscritas a razón de dos

espacios interlineales.
Santo Domingo 20 de Abril 1976

Jefe de las Oficinas del Senado



Santo Domingo de Guzmán, D.N.
20 de abril de 1976.

00157

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. -
236 de fecha 7 de abril de 1976 y del Proyecto
de Ley mediante el cual se designa con el nom-
bre de Aristófanos A. Mella Jiménez, la Escue-
la en Desarrollo No.2, del Paraje " El Batey",
Sección Gmayabo, del Municipio de Las Matas de
Farfán, Provincia de San Juan de la Maguana.

Pláceme comunicarle que el Senado en se-
sión de esta misma fecha aprobó dicho Proyecto
de Ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para -
los fines constitucionales.

Muy Atentamente le Saluda.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



*Aprobado en 1.ª Lect.
sesión día 4-76*
*Aprobado en 2.ª Lect.
sesión día 20-4-76*



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

000236

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
7 de abril de 1976.-

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados, en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted, el Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre Aristófanés A. Mella Jiménez, la Escuela en Desarrollo No.2, del Paraje "El Batey", Sección Guayabo, del Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia de San Juan de la Maguana.

Este Proyecto de Ley fue presentado por el Diputado Doctor Wenceslao Ramírez.

Muy atentamente le saluda,

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados.

Archivado

000236

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
7 de abril de 1976.-

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados, en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted, el Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre Aristófanés A. Mella Jiménez, la Escuela en Desarrollo No.2, del Paraje "El Batey", Sección Guayabo, del Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia de San Juan de la Maguana.

Este Proyecto de Ley fue presentado por el Diputado Doctor Wenceslao Ramírez.

Muy atentamente le saluda,

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados.



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el fenecido señor Aristófanes A. Mella Jiménez, contribuyó de manera positiva al progreso material, espiritual e intelectual de la Región Sur del país, donde consagró la mayor parte de su vida al noble apostolado del magisterio, dejando como fruto de su innata vocación de maestro una pléyade de profesionales, industriales y hombres de negocios progresistas, muy útiles para el desarrollo económico de nuestro país;

CONSIDERANDO: Que el señor Aristófanes A. Mella Jiménez tuvo además una brillante y creadora actuación en el ramo de la Agricultura, en el cual desempeñó diversos cargos de importancia, que lo dotaron de muy valiosos conocimientos, que se extendieron hasta el quehacer de la Ganadería, llegando a constituirse en consejero e instructor de ganaderos y agricultores, y en general de toda nuestra clase campesina;

CONSIDERANDO: Que al señor Aristófanes A. Mella Jiménez, se le recuerda en aquella región con cariño y gratitud, como modelo de hombre de bien y funcionario que honró los cargos que desempeñó por su diáfana y fructífera laboriosidad;

CONSIDERANDO: Que en tal virtud, es un deber rendir un homenaje de recordación y reconocimiento a su memoria;

VISTA: La Ley No.49 de fecha 9 de septiembre de 1966, que modifica la Ley No.2439 del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

Art.1.-Se designa con el nombre de Aristófanes A. Mella Jiménez, la Escuela en Desarrollo No.2, del Paraje "El Batey", Sección Guayabo, del Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia de San Juan de la Maguana.

Art.2.-La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos queda encargada de la ejecución de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capi-

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



1724
LEGISLATURA DEL 1901
Ded 76

REGISTRADA con el Número 473 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 2

hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 27 de 1901

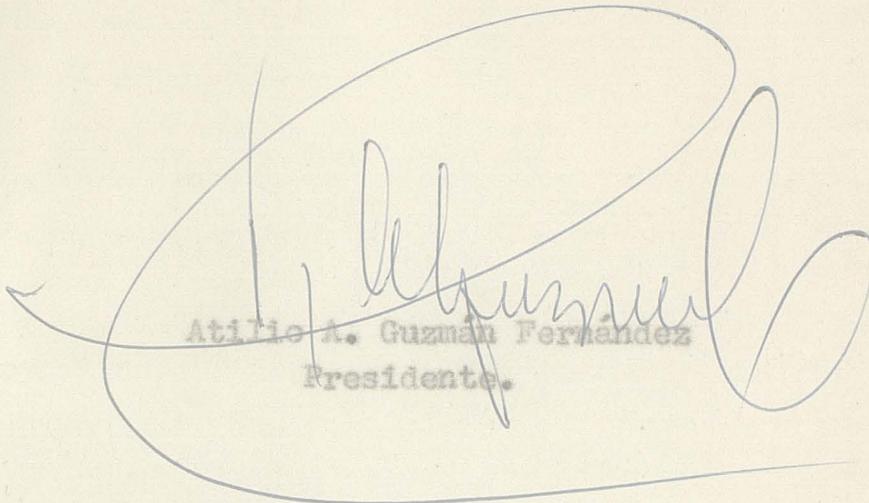
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

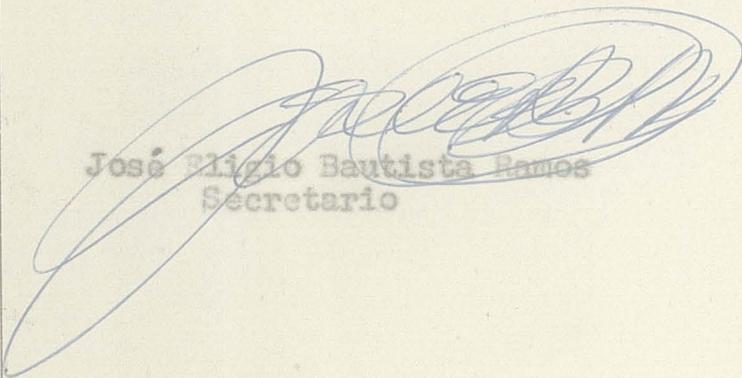
ASUNTO: Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de Aristóphanes A. Mella Jiménez, la Escuela en Desarrollo No.2, del Paraje "El Batey", Sección Guayabo, Municipio de Las Matas de Farfán, Prov. San Juan de la Maguana. -

PAG. -

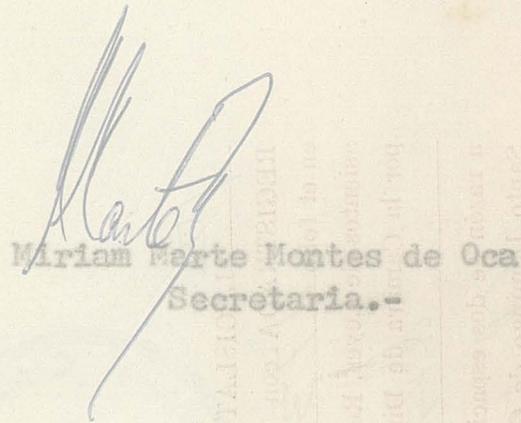
tal de la República Dominicana, a los siete días del mes de abril, del -
año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 113 -
de la Restauración.-



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente.



José Eligio Bautista Ramos
Secretario



Miriam Marte Montes de Oca
Secretaria.-

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



124
LEGISLATURA DEL Ord 56
REGISTRADA con el Número 19
en el folio 473 del Libro Letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de —
25 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales. 7
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 7 de
1975
[Signature]

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados